



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 106-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 17 de marzo de 2025

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 615, de fecha 14 de marzo del 2025; Carta N°126-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 14 de marzo del 2025, Informe N°0251-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 11 de marzo del 2025, Carta N°0356-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 06 de marzo del 2025, Carta N°0039-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 05 de marzo del 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Carta N° 039-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 05 de marzo de 2025, la Dra. Yudith choque Quispe, director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación mediante acto resolutivo el plan de Taller de inducción de docente de Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 1200.00;

Que, mediante Carta N° 0356-2025-UNAJMA-DFI de fecha 06 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, el Plan de "Taller de inducción de docente de Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA)", para su evaluación y emisión de informe de disponibilidad presupuestal por el área correspondiente;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del Expediente N° 653 de fecha 06 de marzo de 2024, el Vicerrectorado Académico remite el Plan de "Taller de inducción de docente de Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA)", a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informar la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0251-2025-OPP-UNAJMA de fecha 11 de marzo de 2025, la Lic. Adm. Rocio Pilar Cabezas Rivas, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, otorga la disponibilidad de crédito presupuestario **favorable** para la ejecución del Plan de "Taller de inducción de docente de Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA)", por el monto de **S/ 1200.00**;

Que, mediante Carta N° 126-2025-UNAJMA-VRA de fecha 14 de marzo de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, remite al decano de la Facultad de Ingeniería el informe de disponibilidad presupuestal del Plan de "Taller de inducción de docente de Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA)";

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 615 de fecha 14 de marzo de 2025 y en atención a la Carta N° 126-2025-UNAJMA-VRA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de "Taller de inducción de docente de Departamento Académico





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 106-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 17 de marzo de 2025

de Ingeniería Ambiental (DAIA)" del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) el cual se desarrollará el 24 de marzo del 2025, y cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 1200.00. Se adjunta el plan de trabajo que consta de (06) folios y forma parte de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, **al culminar la actividad, emita informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.**

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR** la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
*Thomas Ancco Vizcarra*  
-----  
**Dr. Thomas Ancco Vizcarra**  
**DECANO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**